



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 21-0121 del 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de la **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN N° 68001-2-21-0035** del 30 de agosto de 2021

68001-2-21-0035

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **ENITH JURLEY MALAGON JAIMES**, con cédula de ciudadanía N° 1.098.685.280 y **JUAN FRANCISCO MALAGON LIZARAZO**, con cédula de ciudadanía N° 13.842.933 en su calidad de propietario del predio localizado en la **CARRERA 29W # 64-07** barrio **MONTERREDONDO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-05-0668-0026-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-170376 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de 54,00 m², han solicitado **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN N° 68001-2-21-0035**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN N° 68001-2-21-0035** del 30 de agosto de 2021, por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información de la **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN N° 68001-2-21-0035** del 30 de agosto de 2021, se consignó como propietario a **ENITH JURLEY MALAGON JAIMES**, con cédula de ciudadanía N° 1.098.685.280 siendo lo correcto que los propietarios son **ENITH JURLEY MALAGON JAIMES**, con cédula de ciudadanía N° 1.098.685.280 y **JUAN FRANCISCO MALAGON LIZARAZO**, con cédula de ciudadanía N° 13.842.933.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN N° 68001-2-21-0035** del 30 de agosto de 2021, acto que fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que los propietarios son **ENITH JURLEY MALAGON JAIMES**, con cédula de ciudadanía N° 1.098.685.280 y **JUAN FRANCISCO MALAGON LIZARAZO**, con cédula de ciudadanía N° 13.842.933.

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Juan José Martínez Sandoval
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY

FIRMA:

cc. 1098747244 de B/manga EN CALIDAD DE: Apoderado

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Arq. Juan José Martínez Sandoval
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez